



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO
Calle 14 No. 9-20 Paz de Ariporo-Casanare Cel.321-910-18-68
j01prctopazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co



TRASLADO EXCEPCIONES MERITO ART. 370 CGP CONC. ART 110 CGP

TRASLADO 11 DE ENERO DE 2024

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Fijación en Lista (1 día)	Fechas de traslado		Ver constancia (s) recepción excepciones de merito	Ver escrito
						Inicial	V/miento		
8525031001-2017-00002-00	Responsabilidad Civil Extracontractual	Agropecuaria Dalel Bejarano y CIA S.C.	Oleoducto Bicentenario de Colombia S.A.S	Corre traslado de EXCEPCIONES DE MERITO presentadas por la demandada el 30nov2020	11/01/2024	12/01/2024	16/01/2024	VER	VER

Se fija la presente actuación en el micrositio web del JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PAZ DE ARIPORO - CASANARE virtualmente, hoy 11/01/2024 y por el término legal, siendo las siete de la mañana (7 a.m.), conservando un ejemplar en línea para consulta permanente (ley 2213/22 art. 9).


JAIME GALLEGO MARQUEZ
Secretario